

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 015 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 21 de enero de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 018-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de enero de 2025, el Oficio N° 001-2025-MDP-GI/GEFP, de fecha 06 de enero de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-MDP-GI/GEFP, de fecha 06 de enero de 2025, la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Parcona, pone de conocimiento el inicio de la ejecución la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la Calle José Balta intersección de Calle Andrés Avelino Cáceres hasta Intersección Prolong. Mariano Melgar del Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversión N° 2643618; razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante Informe N° 018-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09 de enero de 2025, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en atención al pedido postulado por la Gerencia de Infraestructura, solicita se designe al Sr. Carlos Delgado Peña, como coordinador responsable de la obra antes referida;

Por lo expuesto, resulta necesario designar vía acto resolutivo al Coordinador de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la Calle José Balta intersección de Calle Andrés Avelino Cáceres hasta Intersección Prolong. Mariano Melgar del Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversión N° 2643618, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al SR. CARLOS DELGADO PEÑA**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la Calle José Balta intersección de Calle Andrés Avelino Cáceres hasta Intersección Prolong. Mariano Melgar del Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica", con Código Único de Inversión N° 2643618, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 015 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** a la Municipalidad Distrital de Parcona que por intermedio de la Gerencia de Infraestructura, exhorte a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al Sr. Carlos Delgado Peña, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra..

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Carlos Delgado Peña, Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
.....  
**ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS EMAPICA S.A.**